

ROVIFAMA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 294 07 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de María Dolores González Murcia contra la empresa Rovifama, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Rovifama, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.268,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitres de Barcelona.—58.264.

SABADELL FIL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 181/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, al que se ha acumulado la ejecución n.º 491/2007 seguido a instancia de Enrique Bertrán Bofarull, Jorge Cañero Hernández, Enrique Bertrán Gofarull, Juan M.ª Maserá Romero, Pedro Mocete Parra, Ricardo Dorca Gutiérrez, Abu Bakar Siddique, María Segura Rubira, Concepción Sánchez Colilla, M.ª Vitoria Cadena Gutiérrez, Sheyla Márquez Bernabeu, Dolores Milagros Calurano Barrera y Jorge Cañero Hernández contra Sabadell Fil S.L., sobre Despido, se ha dictado Auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 478.352,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de septiembre de 2007.—Firmado por el Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—58.458.

SERVICIO TÉCNICO SATEMA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 114/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Julio Carbo González frente a «Servicio Técnico Satema, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 14 de septiembre de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Servicio Técnico Satema, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 3.885,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—58.174.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S. A.**(Sociedad absorbente)****ONA CATALANA, S. A. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Ona Catalana, S.A.U., y Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., celebradas ambas con carácter universal el 19 de septiembre de 2007, aprobaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Ona Catalana, S.A.U. (sociedad absorbida), por la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. (sociedad absorbente), con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, en base a los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2007 y auditados por el auditor de cuentas de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Alfonso López Casas, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. Fernando Montobbio Martorell, Vicesecretario del Consejo de Administración de Ona Catalana, S.A.U.—59.341.

2.ª 28-9-2007

SOLARIG N-GAGE, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Hotel Leonor, de Soria, paseo del Mirón, s/n, el próximo día 26 de octubre de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 27 de octubre de 2007, a las 12,30 horas, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de las gestiones realizadas, así como propuestas de inversión.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Soria, 25 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Calleja Rodríguez.—59.630.

SUPERMERCADOS CODER, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 13/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mónica Gallego González contra Supermercados Coder, Sociedad Limitada, se dictó en el día 2 de julio de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Supermercados Coder, Sociedad Limitada, en situación de

Insolvencia por importe de 2.020,10 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 11 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—58.449.

TALIFRUT, S. L.**(En liquidación)****(Sociedad cedente)****JOSÉ MONTABAN LORENZO****PEDRO MONTALBÁN LORENZO****ENRIQUE MONTALBÁN LORENZO****JUAN ANTONIO****MONTALBÁN LORENZO****(Cesionarios)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley de Responsabilidad Limitada y 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que por acuerdo de la Junta general universal de socios de 24 de septiembre de 2007, se ha acordado la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad «Talifrut, Sociedad Limitada en Liquidación», a los siguientes cesionarios, socios de la sociedad: Don José Montalbán Lorenzo, don Pedro Montalbán Lorenzo, don Enrique Montalbán Lorenzo y don Juan Antonio Montalbán Lorenzo.

Asimismo, se hace saber que los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Chipiona, 26 de septiembre de 2007.—Los Liquidadores, José Montalbán Lorenzo, Pedro Montalbán Lorenzo.—59.812.

TALLERES HIDRÁULICOS EIMA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 34/07 dimanante de autos número 921/04, a instancia de Francisco Manuel López Rodríguez contra Talleres Hidráulicos Eima, Sociedad Limitada, con CIF n.º B 41.742.396, respectivamente, en la que con fecha 17 de septiembre de dos mil siete se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Talleres Hidráulicos Eima, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 18.000 euros de principal más 5.400 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario.—58.325.

TENEBROC, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter universal, el día 26 de sep-

tiembre de 2007, ha acordado por unanimidad la liquidación de la Compañía aprobándose, al efecto, el Balance Final de Liquidación que responde al siguiente tenor literal:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	82.354,40
Cuentas corrientes con socios	270.000,00
Tesorería	71.601,36
Total activo	423.955,76
Pasivo:	
Capital social.....	60.200
Reservas	31.669,17
Pérdidas y ganancias	332.086,59
Total pasivo	423.955,76

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.-El Liquidador Único de la Compañía, Antonio Pascual Güell.-59.616.

TEXVALLES 1980, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 18/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Salvador Carrera Esteve y 15 más contra Texvalles 1980, S. L., se ha dictado en fecha de 3 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada Texvalles 1980, S. L., en situación de insolvencia por importe de 108.880,82 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 3 de septiembre de 2007.-Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.-58.148.

TIASA SERVICIOS INFORMÁTICOS. S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 917/04, Ejecución 43/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Erik Saul Llera Montes de Oca, frente a Tiasa Servicios Informáticos, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado Tiasa Servicios Informáticos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 27.273,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil:

Madrid, 6 de septiembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.-58.401.

TRANSPORTES COTELO, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios de Transportes Cotel, S.L., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 2007, en la Avenida Eduardo Pondal, n.º 64, 1.º, de Ponteceso (A Coruña), a las 17.00 horas, en primera convocatoria, si están presentes o representadas más de la mitad de todas las participaciones sociales, y a las 17.30 horas, en segunda convocatoria, si están presentes o representadas al menos un tercio de las participaciones, con el siguiente

Orden del día

- Primero.-Informe del administrador único.
 Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, por mayoría ordinaria, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2006.
 Tercero.-Análisis y, en su caso, aprobación, por mayoría ordinaria, de la gestión del Órgano de Administración de la entidad correspondiente al ejercicio 2006.
 Cuarto.-Nombramiento, en su caso, por mayoría ordinaria, de Auditores de Cuentas para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
 Quinto.-Aprobación, en su caso, ampliación del capital social de 111.187,25 ? actuales hasta 252.420 ?, mediante aportaciones dinerarias, y adaptación-modificación consiguiente del artículo cinco de los Estatutos sociales; por mayoría reforzada en primera convocatoria y mayoría ordinaria en segunda convocatoria.
 Sexto.-Delegación de facultades para ejecución y/o elevación a público de los acuerdos de la Junta, por mayoría ordinaria.
 Séptimo.-Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, por mayoría ordinaria.

En virtud de lo establecido en los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los socios que a partir de la convocatoria de la Junta cualquiera de ellos podrá examinar, en el domicilio social los antecedentes y propuesta de modificación estatutaria, así como pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General, los cuales podrán hacerse representar por otro socio, el cónyuge, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. En caso de copropiedad de participaciones, los propietarios designarán entre ellos a uno para que ejercite los derechos de socio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos. La transmisión voluntaria o mortis causa deberá comunicarse por escrito al administrador, para su anotación en el Libro Registro de Socios y acreditación previa a la Junta.

De no reunirse el quórum reforzado en primera convocatoria la Junta se celebrará en segunda, y, de constituirse válidamente la Junta en segunda convocatoria, se tratarán tanto los temas que exigen tanto el quórum reforzado como ordinario.

Corne, 3 de septiembre de 2007.-El Administrador único, Serafin Lema Mayán.-58.037.

TUS PROFESIONALES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

HOSTYTEC INTERNET, S. L.

Unipersonal

ABANSYS INTERNET, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades relacionadas, han acordado con fecha 20 de septiembre de 2007, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de «Hostytec Internet, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Abansys Internet, Sociedad Limitada, Unipersonal», y transmisión en bloque de sus patrimonios a «Tus Profesionales, Sociedad Limitada, Unipersonal», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados el 30 de junio de 2007, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de cada una de las sociedades

mencionadas en fecha de 10 de septiembre de 2007; proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha de 14 de septiembre de 2007.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 30 de octubre de 2007. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 21 de septiembre de 2007.-El Administrador único, Ismael Labrador Boigues.-59.467.

2.ª 28-9-2007

UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

(UNDEMUR, S.G.R.)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca (UNDEMUR, S.G.R.), en su sesión celebrada con fecha 26 de septiembre de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la misma y en la legislación vigente se convoca a la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, sita en Plaza de San Bartolomé, n.º 3 de Murcia, el día 16 de octubre de 2007 a las trece horas en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el día 17 de octubre de 2007 a las trece horas en el mismo lugar, para someter a su conocimiento y decisión el siguiente

Orden del día

- Primero.-Intervención del Sr. Presidente.
 Segundo.-Informe de la Dirección General y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de límite máximo a avalar para el ejercicio 2007.
 Tercero.-Ratificación de miembros del Consejo de Administración.
 Cuarto.-Ruegos y preguntas.
 Quinto.-Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, a partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de Udemur, S.G.R. copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Murcia, 26 de septiembre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Lloret Pérez.-59.638.

URBAFRON 2005, S. L.

Don Bartolome Ventura Molima en sustitución del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 37/06 seguido en este Juzgado, a instancia de Velitchko Stefanov Eftimov y Nedko Valkov Nedev, contra Urbafron 2005, S. L., C.I.F. B-84258078, en ejecución de sentencias de fecha 23 de mayo de 2006 y se ha dictado auto de